



LEY DE 27 DE MARZO DE 2017 N° 917

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,


DECRETA:

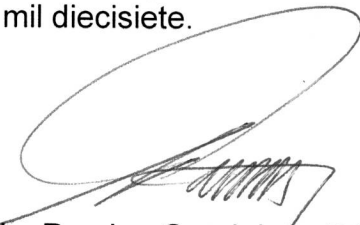
Artículo Único. I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Convenio de Préstamo 8648-BO, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF del Banco Mundial - BM, en fecha 2 de febrero de 2017, por la suma de hasta \$us200.000.000.- (Doscientos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para el financiamiento del Proyecto Carretero del Corredor de Conexión (San Ignacio - San José) en Santa Cruz.

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Convenio de Préstamo 8648-BO, aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.


Sen. César Milciades Peñaloza Avilés
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


Dip. Romina Guadalupe Pérez Ramos
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS


SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Conda
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Gonzalo Aguilar Ayma
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Ginna María Torrez Saracho
CUARTA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

René O. Martínez Callahuanca

René O. Martínez Callahuanca
René O. Martínez Callahuanca
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Mariana Prado Noya
Mariana Prado Noya
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO

Luis Alberto Arce Catacora
Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

Milton Claros Hinojosa
Milton Claros Hinojosa
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

Fernando Huanacuni Mamani
Fernando Huanacuni Mamani
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES